



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Anzoátegui - Tolima

Anzoátegui, quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Fijación de Alimentos

Demandante: Yinet Emilce Mosquera Velásquez

Demandado: Henry Pérez Buitrago

Radicado: 730434089001 2003 00053 00

Vista la solicitud que antecede presentada por la demandante obrante dentro del proceso en referencia, por considerarla procedente, el Despacho,

Resuelve

Primero: Oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional “CASUR”, para que sea consignado el valor de los dineros descontados al pensionado señor HENRY PÉREZ BUITRAGO identificado con cédula No.93.436.106, por concepto de cuota alimentaria, a la cuenta número 466272023363 del Banco Agrario de Colombia S.A. Oficiar por intermedio de secretaria del Despacho para tal fin al correo electrónico judiciales@casur.gov.co

Segundo: Ordenar la entrega y el pago de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Juzgado, y que no se hayan cobrado, a favor de la demandante señora Yinet Emilce Mosquera Velásquez. Por secretaría proceder de conformidad ante la entidad Banco Agrario de Colombia S.A. Suc. Anzoátegui Tolima.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez



YANNETH NIETO VARGAS

Firmado conforme los parámetros del artículo 14 del Decreto 491 de 2020